

**DENUNCIA DEL SRI POR TRAMA DE FANTASMAS EN LOJA
OBTUVO SENTENCIA CONDENATORIA**

A partir de una denuncia presentada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y luego del proceso judicial correspondiente, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Loja emitió una sentencia condenatoria en contra de una contribuyente de la provincia de Loja, por el **delito de defraudación tributaria** tipificado en el numeral 12 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), al realizar **transacciones comerciales con empresas catalogadas como fantasmas**.

La contribuyente fue declarada responsable del delito en calidad de autora, por lo que, se le impuso una pena de un año de privación de libertad, el pago de una multa de diez (10) salarios básicos unificados del trabajador en general (SBU) y entregar al SRI la cantidad de USD 20.000, 00 como reparación integral.

Finalmente, como medida de reparación integral, los jueces penales ordenaron que la sentenciada pida disculpas públicas a la Administración Tributaria en un diario de circulación local, expresando su compromiso de no repetición.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



**EL NUEVO
ECUADOR**  **SRI**